



SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

AUTORIZA COMPRA INFERIOR A 3 U.T.M.

ANTOFAGASTA 21 MAR 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113,

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 15 (V. y U.), de 29 de abril de 2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de adquirir el servicio "Diagnostico y Reparación de Puntos de Red" ubicados en el edificio institucional de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, en la dirección Calle Diez Gana N°1071, Antofagasta, según el siguiente detalle:

Concepto
Servicio de Diagnóstico y Reparación Puntos WIFI y Telefónicos IP
Servicio de Diagnóstico y Reparación 2 Puntos WIFI

2.- Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal de Mercado Público y el producto no se encuentra disponible en dicho Portal.

3.- Que, en razón a lo anterior se solicitaron dos cotizaciones al proveedor INSTA – INGENIERIA SPA. RUT 77.300.273-8, por un monto total de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, el cual realizó las prestaciones los días 03 y 21 de febrero de 2023, en la dependencia señalada en el considerando 1-.

4.- Que el D.S. N°250 de la Ley N°19.886 artículo 53° Exclusión del sistema letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a tres (3) UTM, no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición del servicio señalado en el considerando numeral 1.-, al Proveedor INSTA – INGENIERIA SPA. RUT 77.300.273-8, por un monto de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido.



II.- **DISPÓNESE** el pago al proveedor INSTA – INGENIERIA SPA. RUT 77.300.273-8, por un monto de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, el que se efectuará previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada las facturas por la Sección de Administración y Finanzas.

III.- **IMPUTESE** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 06 asignación 007 del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTRERAS GUTIÉRREZ  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINVU REGION ANTOFAGASTA



S. Adm. Y Finanzas  
AVF. PRJ/str

Distribución:

1. Oficina de Partes
2. S. Administración y Finanzas.
3. S. Jurídica

